

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 29 de Marzo de 1878.

NUMERO 28.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION,
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará **á cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas del manuscrito no deben contener mas de **16 palabras**; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE PAGARSE ADELANTADO.

El Director,
JUAN N. VENERO.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Telegrama.—Instruccion pública.—Obras públicas.

Revista Exterior.

Comercio de los Estados Unidos.—Agencia de la comision Centro-americana.—Cuestion internacional.

Seccion Científica.

Instruccion pública.—Fabricacion de papel.—Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Palacio Nacional. San José, 28 de Marzo 1878.

Prorógase por seis meses mas, que empezarán á contarse desde el 4 del próximo Abril en adelante, el término concedido por acuerdo de Octubre 3 de 1877, para el expendio de licores extranjeros.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República,
LARA.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

San José, Marzo 29 de 1878.

El 29 y 31 saldrá (vía Alajuela) la correspondencia para Grecia.

El 30 se despachará la correspondencia para Santa Cruz y Nicoya.

El 31 saldrá la correspondencia general para todos los puertos de Centro-América (vapor costero.)

El 1º se despachará un correo pequeño para Europa, E. U. de A. y Panamá.

El mismo día saldrá la correspondencia para los Barrios de San José, para Liberia y Bagaces y para Limón.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE PUNTARENAS.

SALIDAS.

Marzo 25.—Hoy á las 9 a. m. se hizo á la vela con destino á David, el pailebot colombiano "Triunfo", al mando de su capitán Armando Teran, sin pasajeros, y llevando de carga 35 sacos café y 3 id. concha nácar, despachado por su mismo capitán.

Marzo 27. Hoy á la 1 a. m. se hizo á la vela con destino á David, el pailebot colombiano "San Luis", al mando de su capitán José Moreno, llevando de pasajeros á los Señores Daniel Velarde, Bernardo Diaz, J. M. Cárdenas y Manuel Quesada, y de carga 12 bultos varios, despachado por el Señor Don Bernardo Diaz.

28 de Marzo.—Anoche á las doce zarpó la fragata francesa "Bremontier", con destino á Corinto, con carga en tránsito, y sin pasajeros, despachada por el Señor J. Duprat.

28 de Marzo.—A las 12 p. m. zarpó vapor N. A. "Honduras", con destino á Panamá, pasajeros, Rodolfo Bertoglio, Señora Douglas y familia, E. M. Rarty, L. Hernandez y familia, carga 1,282 sacos café y 12 B. mercaderías.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

JUEVES 28.

CORTE PLENA.

Tomado en consideracion el auto dictado por el Señor Juez del Crimen, por Ministerio de la ley en la Provincia de Cartago, Don Ricardo Oreamuno, á las doce del día veintisiete del corriente mes, en la instruccion seguida contra el Subteniente veterano Don Adolfo Gomez, por maltrato á Don Indalecio Saenz, en cuyo auto se enuncia el hecho de no haber podido el Juez obtener se ponga á su disposicion la persona del indiciado, por hallarse á la de la Comandancia General junto con una instruccion que se le ha levantado por los mismos delitos, el Tribunal acordó: que aunque parece indicarse en el referido auto una competencia con la autoridad militar, no habiéndose entablado con arreglo á las leyes, el Tribunal no puede tomar conocimiento de ella ni aconsejar al Juez el camino que debe adoptar, sino únicamente llamarle la atencion hácia el cumplimiento de los deberes que le impone la ley, á fin de que no distraiga la atencion del Tribunal con ocursos que no están por ella determinados; y por cuanto el Señor Juez del Crimen Don Agapito Oreamuno, se ha separado á virtud de excusa que no ha sido resuelta por los medios que señala el Capítulo 2º Título II del Reglamento de Justicia de 4 de Noviembre de 1845, diríjase la referida instruccion para que proceda con arreglo á derecho, apercibiéndole para que en lo sucesivo ajuste sus providencias á las leyes; y la Secretaría trascriba esta resolucio al Alcalde remitente.

Sala 1º

1º

En el juicio ordinario entre Don Antonio Argüello y Don Juan Rafael Carazo, ámbos en representacion de sus respectivas esposas, sobre reivindicacion de un terreno, se excusó el Conjuez Licenciado Don José Antonio Pinto, y se dictó el auto referente á dicha excusa.

2º

En la queja del Señor Don Joaquin

Ramirez, contra el Alcalde 3º de Heredia, Don Nicolas Solis Ocampo, se mandó tasar las costas para purgar una desercion acusada al segundo.

3º

En la mortual del Señor Pedro Guzman, se manda hacer una citacion á los herederos de la Señora María Manuela Alfaro.

4º

A solicitud de Don Esteban Huard, se le mandó expedir certificacion de la sentencia de 2ª Instancia, en la causa que se le siguió por varios delitos.

5º

La causa criminal contra Isidor Arce, por homicidio, y la instruccion levantada con motivo de la muerte repentina de Manuel Camacho, se dieron en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, Marzo 28 de 1878.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala 2º
MARZO 28.

CRIMINALES.

I.

Se pidieron autos para resolver en la instruccion seguida para averiguar quién fuera el autor del delito de robo de unos muebles depositados.

II.

Se manda ampliar en el sentido que lo pidió el Señor Magistrado Fiscal, la instruccion seguida para averiguar quién pescara unos bobos con barbasco en el rio grande de Orosi.

III.

Se pidieron autos para resolver en la instruccion seguida para averiguar quién dió una bebida venenosa á Dolores Figueroa.

IV.

Se pidieron autos para resolver en la instruccion seguida para averiguar el autor del delito de incendio ocurrido en la casa de Cristóbal Campos.

V.

Mañana á las doce tendrá lugar la vista del juicio ordinario promovido por el Señor Mariano Agüero y Fallas, contra la sucesion del Señor Santiago Agüero y Fallas, sobre otorgamiento de una escritura.

San José, Marzo 28 de 1878.

El Secretario,
ABEL GUTIERREZ.

REMATES.

A las doce del día ocho del entrante mes de Abril, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un lote de terreno cerrado de pita, una parte sembrada de plátano, constante de dos manzanas, poco mas ó menos, situado en el punto "Cachí", jurisdiccion del pueblo de Orosi, distrito 4º, canton 2º de la Provincia de Cartago, lindante: al Norte, con terreno de Federico Calvo; al Sur, con terreno de Don José María Rojas; al Este, con id. del mismo Señor Rojas; y por el Oeste, con terreno de Guadalupe Ballada-

res, valorado en ciento ochenta pesos, y dicha finca pertenece al Señor Rafael Quesada, y se vende á solicitud del Señor Don Eusebio Marin, procurador de Don Juan Francisco Chaves, quien ha pedido la ejecución. Quien quisiera hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1° del Paraiso, Marzo 16 de mil ochocientos setenta y ocho, á las cuatro de la tarde.

CEFERINO MOYA.

Julian Quesada.—Modesto Ramirez.
2.

A las doce del día cuatro del entrante mes de Abril, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa construcción de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, ubicada en un solar constante de veintitres varas de frente, por cuarenta y ocho de fondo, situada en el Distrito 1° de este Canton, linda: Norte, calle en medio, casa y solar de José María Cedeño: Sur, casa y solar de Simona Noguera: Este, solar de Don Eusebio Ortiz; y Oeste, casa y solar del finado Luis Beltrán Arlegui.—Esta finca pertenece al finado Rafael Pérez, y se vende de órden de este Juzgado, para satisfacer con su valor, que es el de ciento cincuenta pesos, las deudas y costas de la misma mortual.—Quien quisiera hacer postura, comparezca.

Juzgado 1° Cartago, Marzo 27 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

Alejandro Guzman.—P. Pereira.

A las doce del día martes nueve del entrante mes de Abril, se ha de vender en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa con el solar en que está ubicada, situada en el Distrito 2°, Canton 1° de esta Provincia, constante la casa como de diez y ocho varas de frente, construida de pared de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja, y el solar como de cuarenta varas de frente, por sesenta de fondo, lindante: al Norte, con propiedad del Señor José María Montero: al Sur, con id. del Señor Gregorio Chaves: al Este, con id. de los Señores Don Adolfo Bonilla, Don Pedro Harly, Doña María García y de Don Pedro Nelson; y al Oeste, con id. de Don Damian Soto, Tomas Badilla y Cornelio Artavia, valorado el solar en dos mil trescientos pesos y la casa en doscientos pesos.—Esta finca pertenece á Don Pedro Nelson, y se vende en virtud de ejecución para pagar á su acreedor Don Guillermo Nanne, cantidad de pesos.—Quien quisiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3° San José, á las nueve de la mañana del día veintisiete de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

JUAN BR. VARGAS.

Juan F. Flores.—Rafael Monge.

REGIMEN MUNICIPAL.

Lista de las personas que hoy han satisfecho multas, por no haber presentado á esta Gobernación los recibos del Tesorero, para extenderles las patentes respectivas; en virtud del aviso publicado el 14 del mes en curso.

Don Matías Viquez.....	\$ 7
„ Jesus Rodriguez.....	„ 2
„ Estéban Alfaro.....	„ 2
D ^a Rafaela Brenes.....	„ 2
Don Zacarías Guerrero.....	„ 2
„ Juan José García.....	„ 5

El Jefe Político de Desamparados, entre otras cosas, me comunica hoy lo siguiente:

“El Chapulin nos sigue atacando de una manera atroz: casi todo el canton está inestado, con preferencia los barrios de San Antonio, San Miguel, San Rafael, San Juan de Dios, Aserrí y el centro.—Nunca se habian visto nubes iguales, y en el peor tiempo cuando está el café en toda su florecencia.”

Por hallarse abandonada la educación de la menor María G. Sanchez, se entregó esta á la Señora D^a Guadalupe Fernandez de Pinto.

Habiendo renunciado Don Joaquín Monge el destino de Alcalde 1° de esta Ciudad, se nombró en su reposición al Señor Don Juan Diego Bonilla.

Gobernación de la Provincia de San José, Marzo 28 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

Aviso.—Las Escuelas de varones de Santana y Pacaca se encuentran vacantes. En consecuencia, se convoca, para que dentro del término de quince días, se presenten á este Despacho á optar dichos destinos, por oposición.

Gobernación de la Provincia. San José. Marzo veintiocho de mil ochocientos setenta y ocho.

FRANCO CHAVES CASTRO.

3. V. 1

Aviso al público y especialmente al Comercio.—Siendo la conclusión del 1° trimestre del año de 1878 el día último del corriente, toda persona que tenga que satisfacer impuestos municipales, está en la obligación de pasar á la Tesorería á fin de hacer su entero, y á la Gobernación á sacar sus respectivas patentes. Dichos impuestos son de Cañerías, Almacenes, Tiendas, Truchas, Numeros, Billares, Pulperías y Taquillas; lo pongo en conocimiento del público en general para evitar equivocaciones ó errores, y el que no lo verifique queda por el mismo hecho comprendido en las penas que la ley tiene establecidas.

Inspección General de impuestos municipales.—San José, Marzo 19 de 1878.

FÉLIX L. SOLANO.

10.—v.—5—

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Licenciado Don Andres Saenz.—Calle del Correo.

Cartago.—La del Farmacéutico Dn. Enrique Guier.

Heredia.—La del Dr. Dn. Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Puntarenas.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

REVISTA INTERIOR.

Telegrama de Liberia.—28 de Marzo. Hoy ha llegado á esta ciudad otra compañía de acróbatas. No ocurre otra novedad.

Instrucción Pública.—Francisco Picado, Inspector General de Escuelas de la Provincia de San José.

Certifico: que el Señor Don Moises Elena, natural del Salvador y vecino de esta Provincia, fué examinado en las materias que determina el reglamento de instrucción primaria para ejercer el cargo del magisterio en esta República, y habiendo sido aprobado por haber satisfecho á las preguntas que le fueron hechas, lo hago constar así para los fines que convengan.

En San José, á los 28 días de Marzo de 1878.

FRANCO PICADO.

Obras públicas.—Los trabajos de la Iglesia Catedral se activan cada vez mas, pues se pretende celebrar en ella los Oficios divinos de la Semana Santa. Aquella obra de capacidad suficiente y de magnificencia suma, está á la altura del país que cuenta entre los edificios de la capital esa iglesia que es un verdadero monumento del arte. Cuesta ya una suma considerable, de la cual una parte ha sido donada por el Gobierno, y el resto lo han formado las gratuitas contribuciones de los fieles; y como el fervor no se ha entibado en el espíritu de estos, no hay por qué temer que falten los recursos necesarios para terminar muy en breve tan magnífico templo. Ojalá que, como se espera, la Catedral esté en estado de poderse celebrar en ella las funciones solemnes de Semana Santa. No lo dudamos, pues hemos sabido que se trabaja en ella hasta de noche.

La Iglesia del Cármen, en construcción también, da ya motivo de esperar que muy pronto estará concluida por el empeño con que en ella se prosiguen los trabajos.

La plaza del Mercado, obra de indudable utilidad, está muy adelantada. Ya

está levantado todo un flanco, al cual se está cubriendo con el techo, á la vez que se trabaja en preparar las maderas para puertas, embovedados etc. Por los flancos restantes continúan los trabajos en gradación perfecta; de manera que cuando en una parte se abren simientos, en otra se cierran los techos y se preparan tiendas para entrar en servicio. Mas celeridad no podría exigirse ni esperarse en la construcción de esta obra utilísima, y que hace honor al país que la ha emprendido. Ella es además un precioso ornato para esta Capital.

REVISTA EXTERIOR.

Comercio de los Estados Unidos.—En el número 16 de este Diario tratamos de la notable diferencia que ha habido entre el comercio de los Estados Unidos con las demás naciones de América, y el que estas mismas hacen con los países de Europa. Esa diferencia que hace que nuestros cambios con los Estados Unidos sean relativamente muy poco valiosos, cosa extraña y que parece un contradictorio, trata de salvarse hoy por esfuerzos del comercio de aquella nación que da todos los pasos y toma cuantas medidas sean conducentes á destruir las trabas que se oponen á nuestro comercio tan proporcionado y ventajoso como debería ser.

La tarifa de aduanas que los Estados Unidos han puesto á los efectos de comercio, es la causa primera de esa dificultad opuesta al comercio, pues los efectos que se piden á las fábricas de aquel país, resultan gravados por lo ménos en un ciento por ciento de su valor primero, y algunos se gravan hasta en un 150 0/0 y aún mas; mientras que las importaciones que se hacen de Inglaterra, por ejemplo, no pasan de un 50 á 60 0/0 de recargo.

Sin embargo, se trata de arreglarlo todo, y con este fin el comercio de los Estados Unidos ha establecido algunas agencias en los diversos puntos comerciales de estos países, y las multiplicará sin duda á medida que los resultados que se obtengan por ese medio, vayan demostrando que es posible equilibrar las operaciones del comercio que se han hecho en Europa y las que se hagan con los Estados Unidos.

A continuación publicamos los considerandos que una compañía de Filadelfia tuvo en cuenta para establecer sus agencias en algunas puntos de Centro-América. He aquí este documento:

Ajencia de la Comisión centro-americana

BOLSA DE FILADELFIA.

Agentes generales para la introducción de manufacturas Americanas á los mercados Centro-americanos.

Esta Compañía fué organizada por las razones y para los objetos siguientes:

1°—Los EE. UU. poseen ventajas para la provision de mercaderías y efectos á la region Centro-americana, superiores á las de la Gran Bretaña y cualquiera otra nación de Europa.

2°—Nuestros productos son de la especie mas solicitada y mejor adaptados á las necesidades del pueblo; aun los de poco costo son proporcionados por comerciantes ingleses á un alto precio comparados con

sus propias mercancías, mientras que nuestras propias manufacturas son indiferentemente representadas, y nuestros comerciantes no han hecho hasta ahora un esfuerzo, ya para predominar ó ya para obtener un participio en los mercados, en comparación con las naciones de Europa; aunque los mercados están 3,000 millas mas cerca de nosotros que de Inglaterra.

3°—El total del comercio directo de Centro-América, con países extranjeros, segun el último informe, era de \$ 22,000,000, de los cuales solamente 4½ cayeron á los EE. UU., siendo la mayor parte del comercio directo con la Gran Bretaña, en seguida con Francia, mientras que con Alemania lijeramente excede el de éste al de los EE. UU. A su vez la Gran Bretaña, Francia y Alemania proveen á estos países de 9/10 de sus importaciones.

4°—El propósito de esta Compañía es invertir las cifras anteriores, tanto como esté en su alcance, con el auxilio de comerciantes y manufactureros para hacerlo así; y asegurar para sus producciones, por fin, una hermosa porción del comercio tan grandemente ahora monopolizado por Europa.

5°—Para hacer esto efectivo, manifestamos, para conocimiento de aquellos á quienes convenga, que los géneros no se venderán segun circulares ó listas de precios; serán descritos por muestras ó consignaciones: calificadas su calidad y superioridad: se verá su adaptabilidad especial para los objetos para que se destinan; y cuando estén ya apreciados se efectuarán las ventas con prontitud. Esto nos proponemos hacer; y con tal fin, hemos establecido agencias en Greytown, Rivas, Granada, San Juan del Sur, Masaya, Leon, Segobia ó Ocotul en Nicaragua, y se añadirán otras, tan pronto como lo requieran los negocios de la Compañía; esta dependerá de la aceptación de nuestras propias mercancías para darles una gran extensión. Un mercado grande y ventajoso está abierto para sus géneros. Hasta ahora estas mercancías en cualquier tiempo que se han presentado, han tenido la preferencia, son solicitadas encarecidamente, con especialidad en lo tocante á *herramientas, instrumentos de agricultura, ferreteria, botas y zapatos, instrumentos de minería, libros, géneros de Hamburgo, géneros manufacturados especialmente para señoras, vestidos hechos para el verano, de cabaleros, medierías, etc., jabones y velas, máquinas de vapor, calderas.* Las muestras ó géneros consignados á nosotros, serán enviados por dos veces al mes á Nicaragua, y las órdenes para géneros también se aguardarán con intervalos regulares, puesto que nuestros agentes tienen instrucciones para dar inmediata y exclusiva atención á muestras enviadas, y todo género ofrecido en venta.

Los artesanos hábiles encontrarán ventajas superiores en Nicaragua y Honduras, y se invita á los artesanos y hacendados á corresponder con este oficio.

A. B. STONELAKE Y COMPAÑIA—Consignatarios.—Filadelfia.

RICARDO G. DEVERCUX,—Agente general.

Ajencias.

Granada, Nicaragua, Stonelake, Macrae y Compañía.

Greytown, Bennette, Williamson y C^a Leon, Rodolfo H. Stonelake y C^a Segovia, Compañía minera de Ocotul. Guatemala, (Gutmla), Eltisher y C^a Puntarenas, (Costa-Rica.) F. Clavera y C^a

Comayagua, (Honduras,) P. Casada y Compañía.

También agentes para la Compañía de útiles interiores y de navegación de Nicaragua—Compañía que hemose organizado para introducir artesanos inteligentes á Nicaragua.

Question internacional todos los número de ayer dimiles y la cion á la noticia que ccion— que Nicaragua habia a asunto pendiente con Y no sea Aleman, mediante la ue se sircion de \$ 38,000.—N^a dicen los periódico ragua hemos rec^a lige que un ar minará aqu CASTRO.

sed.

Presidente Señor Chamorro ha convocado una reunion de algunos individuos principales de Leon y de Granada para tomar de ellos consejo en el modo como deba obrarse.—Véamos lo que dice *El Porvenir*.

Hasta el momento de poner en prensa nada se sabia sobre la llegada de la flota Alemana.

El Gobierno hizo venir á esta Ciudad, personas notables de Leon y Granada, para que le diesen su parecer sobre la actitud de asumirse por él en esta circunstancia.

Notamos entre ellos, á los Señores Licenciados Zepeda y Ayon por parte de Leon, y por parte de Granada, á los Señores, Don Gabriel Lacayo y Don José Argüello Arce.—De esta Ciudad habia tambien algunos, el Señor Licenciado Don Benjamin Guerra y los Señores Don Federico Solórzano y Don Adrian Zavala.

Despues de dilatadas discusiones, la mayoría opinó, por que, vista la inmensa superioridad de la Alemania sobre Nicaragua, se cediese á la exigencia de dinero y salud de la bandera.—Si se pidiese algo excesivo ó muy deshonroso, entónces, que se hiciese lo que fuese posible para el honor del pais.

El mismo periódico se expresa de la manera siguiente con respecto á la opinion manifestada por *El Canal*.

"El canal de Nicaragua," haciendo tardío alarde de patriotismo (cosa original!) en el mismo número en que vitupera al Gobierno por la décima vez "por los desaires al Ministro Aleman!" pide que se haga una resistencia desesperada.—¿Con qué medios?—Cree por ventura el Colega que la flota desembarcará un millar de hombres para darnos el placer de que derrotemos á los vencedores de Sedan, apostados en las orillas del Rio de Subtiava?—Nada de eso—Ocuparán los puertos y se adueñarán de las aduanas para pagarse por sí mismos los reclamos, y se irán cuando les plazca.—En tal concepto librarnos de ellos es lo que mas conviene, si no nos piden mas que los \$ 30,00 y el saludo á su bandera. Si persistiesen en pedir el castigo de los que ellos llaman culpables de los atentados del 23 de Octubre y 29 de Noviembre, de un modo no de acuerdo con las leyes, esto es de oficio y no por medio de la acusacion de parte, que en este caso es el Señor Eisenstuck, ó si nos exigiesen sumas superiores á nuestras fuerzas, entónces paciencia, no pudiendo hollar las leyes y no pudiendo pagar, déjese la palabra á la fuerza bruta y que Dios salve á la patria.

"Nosotros que trazamos estas líneas hemos nacido bajo otro cielo, no somos nicaragüenses; pero entusiastas por la fraternidad universal de los hombres, deseáramos ver á la Alemania en estas circunstancias á la altura de la posicion que tiene en el mundo científico, comercial y político, deseáramos en una palabra, que ella fuese la que, por primera vez quizá, diese en estas pobres regiones, el ejemplo de que se respetan por la orgullosa Europa los fueros de la justicia."

Sacamos en conclusion de todo esto que la cuestion de Nicaragua con Alemania se arreglará saluando aquella el pabellon de ésta, y dándole algun dinero como indemnizacion. Así debe ser, porque la resistencia es, á todas luces, imposible.

En el N. CIENTIFICO.

En el N. CIENTIFICO. Reproduccion del escrito de Schiller sobre la ins- tancia de los EE. UU.

En el N. CIENTIFICO. Reproduccion del escrito de Schiller sobre la ins- tancia de los EE. UU. lo importante nos dá maticas y enseñanza pública Nacional, Don Francisco S. sus progresos y altamente honroso á le estado. factorio al Gobierno; porque creé- chos opositores reunen á.

mos que en él encuentra un estudio provechoso el amante de la instruccion popular; porque enseña á todos cómo se sirve á la causa de la humanidad y del progreso, formando hombres y ciudadanos por medio de una educacion que habilita al individuo para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes con la conciencia y la inteligencia de los unos y de los otros, y produce bajo el aspecto político el gran resultado, que atribuye el distinguido publicista americano Mr. Greenke á la educacion popular, de hacer al pueblo incapaz para cualesquiera otras instituciones que no sean las instituciones libres; porque sirve de estímulo para los nobles esfuerzos que aun no han logrado satisfactorio éxito, y de ejemplo y de modelo para realizar todo cuanto falta hacer en esta tarea de los gobiernos y los hombres progresistas, y redentora de los pueblos.

El estudio de la enseñanza pública en la gran República americana, nos enseña entre muchas importantes verdades, una muy fecunda en beneficios trascendentales: tales son los prodijios que obra la iniciativa de los ciudadanos, la cooperacion constante de todos en el negocio de la enseñanza popular.

El gobierno por muchos y poderosos que sean sus medios de accion, nunca puede hacerlo todo, ni dar completo desarrollo á los mismos asuntos que fomenta y sostiene; y en verdad, que no puede ni debe hacerlo todo, por que un Gobierno tal que se levantara como un gigante gobernandolo todo, impulsandolo todo, extendiendo sobre la sociedad sus descomunales brazos, crearia un pueblo sin actividad propia, sin energía, ni independencia individual; un pueblo autómatas, servilmente egoista, limitado á sus mas imperiosas necesidades y al trabajo material lucrativo; un pueblo chino.

Es necesario para progresar que los propios sientan en sí mismos el aguijon del progreso; es necesario que piensen, aunque sean pocos, que se muevan, que tomen ingerencia en todos los negocios que son de propio y vital interes.

La iniciativa y la cooperacion popular en la nacion á que aludimos, ha hecho aplicar á la enseñanza millones de pesos, y ha estimulado á las Municipalidades y á los Gobiernos de los Estados á votar crecidas cantidades en sus presupuestos.

No pretendemos para Costa-Rica tan esplendido resultado; pero es lo cierto que en materia de enseñanza pública es que mas se nota la falta lamentable por parte del pueblo, de iniciativa y cooperacion; lo que hay es lo que el Gobierno ha procurado.

Se han organizado algunas sociedades para negocios industriales, para hacer algunas grangerias; muy bueno.

Por otra asociacion se ha construido con una actividad digna de otro objeto, un circo público, ó sea una Plaza de Toros. Permítasenos que omitamos el *muy bien*.

Se han dejado por personas piadosas legados valiosos para adornos de Iglesias. Otorgamos.

Se ha contribuido por algunos bienhechores al sostenimiento de hospitales y otros asilos de la indigencia y la orfandad. Magnífico.

Pero no se ha creado con recursos particulares una biblioteca pública, un colegio, ni tenemos una sociedad siquiera consagrada á fomentar la instruccion. Solo sabemos que el muy Venerable padre Don C. Umaña dejó á su muerte un legado para fundar una escuela.

La instruccion es al entendimiento, lo que la luz á la vida orgánica de los seres. Sin la luz la vida fisiológica del hombre no se desarrolla; por el contrario desfallece, se paraliza, se acaba; así los pueblos no desarrollan sus poderosas facultades, ni llegan á ser prósperos, libres y felices sin la luz intelectual, sin la instruccion.

Cuando esta verdad penetra en el mayor número de un pueblo ó nacion, entónces la iniciativa y la cooperacion se manifiestan como un presagio inequívoco del progreso.

Creemos que al resplandor del siglo XIX no hay ningun pueblo ciego; y que por muchas razones Costa-Rica está en posesion de aquella verdad.

Esperemos!

La educacion pública en los Estados Unidos.

I.

La educacion, y nó la *instruccion pública*, llamaron los *Sociedades Económicas de Amigos del pais en España* á la enseñanza del pueblo, y así se llama en los Estados Unidos; y en verdad se educan para la vida civil los hombres desde las escuelas, donde no se les mata el espíritu para dirigirlos como máquinas ó *cuasi cadáveres*, segun la frase de un orden religioso muy conocida. La instruccion como elemento popular, como base de la futura dignidad humana, es la escuela; y la de los Estados Unidos no tiene rival en la mayor parte del mundo civilizado. Así lo ha proclamado el ilustre argentino, mi respetable amigo, el actual Presidente de la República de Buenos Aires, en su obra sobre "Escuelas de los Estados Unidos;" así acaba de repetirlo Mr. Hippeau en otro libro, con el objeto de dar á conocer la instruccion pública de los Estados Unidos, resultado de una comision que al efecto obtuvo el ilustrado Ministro Duruy, que tanto hizo por el ensanche de la enseñanza en su pais. La manifestacion del último es tan importante como la notoria suficiencia del primero: efectivamente, tenia aquel que sobreponerse á las preocupaciones europeas; y el primero, antes de conocer y encomiar el plan americano, habia estudiado en Europa, por comision del gobierno chileno, los mejores sistemas allí recomendados.

La organizacion de las escuelas aparece realizada aquí con un carácter esencialmente popular y democrático, porque no es una tesis, una ley muerta aunque es-

crita, el ejercicio permanente de todas las libertades en donde por lo tanto es libre el pensamiento desde los bancos de la escuela. Podrá haber en Europa más ciencia, pero, si se exceptúa Inglaterra, es difícil respirar esa atmósfera de dignidad humana que iguala, vigoriza y alienta á la niñez, se aumenta en la juventud y se radica en la virilidad: ese respeto al *self help* ó esfuerzo propio, primer ensayo de la libre conciencia. El derecho á la enseñanza en el ser perfectible por excelencia es aquí universal: no se le pregunta si es rico ó si es pobre, si es blanco ó si es negro: se le dá la instruccion al que la solicita con una completa igualdad. Si en algunos paises es un elemento de gobierno la ignorancia, en esta República se desea ilustrar al pueblo precisamente como elemento de gobierno y para resistir á la opresion de los malos gobernantes.

Seria hasta enojoso dar una menuda cuenta de todos los pormenores del sistema popular americano en las escuelas comunes; pero si es conveniente indicar que en el plan de enseñanza primaria y elemental, para todos gratuita desde la palabra del educador hasta los materiales para aprender, se comprenden varios que pertenecen en los planes europeos á la enseñanza de institutos de segunda clase ó Liceos; y tambien hay *colegios gratuitos* que amplían esos estudios hasta conferir grados, como el que, al fundarse, se llamó en Nueva York *Free Academy*, hoy colegio, de que hablaré más adelante.

Quiere el pais que se eduquen para el pais hombres preparados para todas las necesidades; y la prensa dá el alerta inmediatamente que con razon ó sin ella considera amenazada la libertad por el bastardeo de la enseñanza. Cuando la resistencia de los católicos á que se leyera la *Biblia* en las escuelas comunes hizo ocupar á los periódicos, las cátedras y los púlpitos de esa cuestion, se respetó por algunos la libertad individual y concedió á las sectas la asignacion de auxilios de los fondos públicos para sostener escuelas especiales gratuitas; el pueblo se opuso en sus célebres asambleas ó *meetings*. Concurrió á uno (1870) verificado en "Cooper Institute" bajo la presidencia del Señor Cooper (Pedro) y allí llevó entre otros opositores la palabra uno de los más eminentes oradores de los Estados Unidos, y su magnífico discurso se opuso á concesiones especiales: queria que todo fuera comun, como que de esa manera se evitaba la *centralizacion* de los elementos mas poderosos ó más astutos: "el mayor mal es que intervenga el sacerdocio (él es ministro, sin embargo): es una necesidad que se conserven las escuelas al abrigo de toda influencia sectaria."

Y es tan arraigado y profundo el pensamiento de que marchen unidos el progreso y la enseñanza, que al publicar el Presidente Grant la enmienda ó adición XV á la constitucion, que consagra una de las más grandes conquistas del siglo, la igualdad de derechos y razas, recomendó el fomento de la enseñanza para su realizacion definitiva. "Por esos medios solamente," concluye la proclama, puede conseguirse el cumplimiento de la ley.

Olvidóse en Europa el precepto divino de enseñar al que no sabe por mucho tiempo, no facilitando las primeras letras al pobre, mientras que por una de sus contradicciones les abria las universidades. Varió despues el sistema, pero encontró obstáculos de difícil remocion. Aquí la instruccion, la educacion, no tiene límites artificiales. Lo nacional es el sistema ó organización de Escuelas comunes á cargo de los Estados, gobernados por cuerpos elegidos por el pueblo, por "Boards of Education", que siempre me recuerdan las populares "Secciones de Educacion" de los

cuerpos patrióticos en España, y especialmente el de la Habana, en el que desempeñaba yo la presidencia al suprimirse por el gobierno que lo sustituía, con las formas francesas torpemente centralizadoras.

El espíritu popular y progresivo que animó á las Sociedades Económicas ántes citadas es el que reside en los "Boards of Education" hacer la enseñanza útil, aplicable, popular. Cuando las necesidades son patentes, los amigos del pueblo, que lo son inmediatamente los padres de familia, procuran llenarlas: no se contentan con que se sepan leer y escribir y las cuatro reglas sus hijos, sino que enriquecen la enseñanza con todos los ramos oportunos y los textos se perfeccionan, y en lugar de estúpidas leyendas se les dan ideas de Dios, el mundo y el hombre, poniendo á contribucion todo el tesoro de los economistas científicos y literarios: sirvan de prueba los textos ó series de libros de lecturas, y en especial el de Mr. Wilson.

(Continuará.)

Fabricacion de papel.—Ya hemos tenido más de una ocasion de hablar en nuestro periódico de la fabricacion del papel y del progreso que ha hecho esta industria de poco tiempo acá, en los Estados Unidos. Donde más ha florecido es, sin duda, en los Estados de la Nueva Inglaterra, y de todas las fábricas que hoy alcanzan bastante celebridad, puede citarse en primera linea la que posee la Compañía de Hurlbat en South Lee, Estado de Massachusetts.

Es una de las más antiguas del país, habiéndose establecido en 1822. Como todas las de esa época, consistía solamente de un molino de mano, en el cual cuando se hacían diez resmas de papel de escribir, se consideraba una buena tarea diaria. Pero este establecimiento de tiempo en tiempo, fué ensanchándose, hasta 1870, en que dirigido por la actual Compañía, ha tomado las vastas proporciones que hoy le colocan en el primer rango de los de su clase. El personal consta de 225 hábiles industriales y el producto anual en papel de todas clases, se calcula en un millón de pesos de valor.

El agua corriente representa papel principal en los establecimientos de que hablamos, así que el de la Compañía dicha, ha levantado con razon el espléndido edificio á orillas del caudaloso Housatonic, donde ha erigido una gran represa en forma de herradura para el remanso de las aguas. Esta obra de ingeniería mide 15 pies de alto, otros tantos de espesor en el fondo, 8 en el pretil y 120 de estribo á estribo. El edificio del molino es de ladrillo, tiene 364 pies de frente y cincuenta de fondo, que con sus tres alas, hacen un total de 511 pies de extension. Posee capacidad para fabricar cinco toneladas por día de papel de marca mayor de PRIMERA CLASE, cartulina ó papel llamado Bristol, y de sobres finos. También fabrica la Compañía papel rayado de esquelos, de cartas, de cuentas, etc. El nuevo molino, está en comunicacion fácil y frecuente con todo el país por medio de dos líneas férreas que pasan por el frente del edificio.

(Tomado de El Espejo.)

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Marzo 27.	Termómetro centígrado.		Termino medio.
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	
20,50	27,25	23,50	23,42
Viento:			
NE.	N.	NO.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro	Claro y osc.	Oscuro.	
Barómetro: Termino medio 26,253			

SECCION DE AVISOS.

Vende MIGUEL ARAYA su casa de habitacion, situada en la villa de Santo Domingo, á 100 varas de la plaza, lado Norte; dicha casa es nueva y bien construida, la dá á módico precio, y pueden verse con el mismo para condiciones, en Santo Domingo.—Marzo 28 de 1878.—3:—v:—1—

¡Ojo al Aviso!—El que suscribe ofrece sus servicios, desde el 1º de Mayo próximo en adelante, como maestro de idiomas y traductor, ó en cualquiera otra capacidad en que pueda ser útil.—San José, Marzo 28 de 1878.—ENRIQUE TWIGHT.—6:—v:—1—D.

Aviso.—Se convocan licitadores para la construccion de las paredes de la iglesia de San Nicolas de esta Ciudad, con arreglo al plano levantado.—Las proposiciones se dirigirán al infrascrito Cura y Presidente de la Junta Directiva de los trabajos, dentro del término de quince dias contados desde hoy, y se admitirá la que ofrezca mas ventajas.—Cartago, Marzo 26 de 1878.—JUAN R. ACUÑA.—6:—v:—1—

Aviso.—A los deudores del Señor Buenaventura Ortiz, se avisa: que habiendo éste cedido sus bienes á sus acreedores por escritura pública; los pagos deben hacerse al infraescrito que está encargado de la liquidacion: y todo pago hecho á dicho Señor Ortiz, desde el 13 del corriente no será reconocido.—San José, Marzo 27 de 1878.—A. H. L. MADURO.—3:—v:—1—D.

Aviso.—Los Señores Clemente Cordeiro y Pedro Flores, de Heredia, en reunion general de acreedores del Señor Buenaventura Ortiz, y en convenio con éste, fueron nombrados depositarios de los bienes del expresado Señor Ortiz con facultad de vender y cobrar cuentas.—San José, Marzo 27 de 1878.—A. H. L. MADURO.—3:—v:—1—D.

Wanted in an English family a respectable English, American or German woman to assist in the management and nursing of three young children. For particulars apply at the Union Bank between the hours of 10 and 3.—4:—v:—2—D.

El infraescrito, B. A. de la facultad de Besançon, Francia, ofrece sus servicios como profesor de latin. Para informes, véanse con el mismo, casa de Don J. A. Herrera, N.º 18. Calle del Seminario, de las 2 á las 4 y de las 6 á las 8 de la tarde.—L. CHÉRIENNET.—12:—v:—2—

Vendo leña de café suficientemente seca, á \$ 1-50 cada carretada.—Quien la necesite, la podrá recibir al siguiente día del en que me la pida, en su domicilio.—Ocurrase cuando se quiera obtener, á la Pulperia de la Merced.—Marzo 27 de 1878.—FRANCISCO CARRANZA F.—6:—v:—2—D.

Cigarros de la Habana.—Clase superior y fresca.—Venidos por el vapor "Honduras" del 14-3-78.—Relojería Suiza.—Calle del Comercio N.º 9.—JULIO ROSAT.—6:—v:—2—D.

Para clasificar café, ofrezco vender un separador sistema Penny.—San José, Febrero 25.—JOSÉ DURAN.—26:—v:—17

Juan Francisco Canet, Abogado de los Tribunales de la República, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales. Promete á las personas que se dignen confiarle la direccion de sus asuntos, la mayor consagracion y celeridad en su despacho.—Tiene su estudio en su casa, calle del Laberinto, 50 varas Sur de la Catedral.—San José, Marzo 11 de 1878.—15:—v:—13—D.

SUPLICA MUY ENCARECIDA.

Se han tenido algunas reclamaciones de empleados de las Provincias, por no recibir puntualmente el diario oficial.—"La Gaceta," y como en esta Administracion general se hace la distribucion que está á cargo del Director con rigorosa puntualidad, se suplica á los Señores Gobernadores de Provincia y á los Agentes de este periódico el cumplimiento de sus deberes á este respecto.

EL DIRECTOR.

Aviso mensual.—Un joven pide trabajo de escritura.—Escritura Corriente. Calle del Comercio, N.º 10.—26:—v:—14.

A precios baratos se encuentran en la tienda de José Duran.—Alfombras, Esteras para antepasas, Vino Oporto, id. Barsac y chateau y quem, id. Champagne superior calidad, Tinta comu para escribir, id. comunicativa para copiar, Plumas de acero, Papel Florete, id. para envolver, Cubiertas para cartas, Naipes franceses y españoles, Juegos de dominó, Azúcar refinado, Sal de marquilla y otros varios artículos.—San José, Marzo de 1878. 15. v. 8...

José M. Acosta, abogado, trasladada su estudio Calle del Correo, casa de Don Jacinto Quiroz.—26:—v:—14—

A los hacendados.—El que suscribe vende bejuco y caña brava para cercas, á precios sumamente equitativos.—San José, Marzo 21 de 1878.—F. BRENES R.—26:—v:—5—D.

Una buena adquisicion.—Competentemente autorizado, ofrezco en venta la hermosa y bien situada casa "Hotel de San José," ó en arrendamiento toda la parte alta que presta comodidad para una numerosa familia.—San José, Marzo 1878.—JOSÉ DURAN.—26:—v:—17

Cooperacion.—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos u otros datos que puedan servir para la formacion de la Historia de Costa-Rica, y quieran venderlos ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascrito en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

"El progreso."—Se venden dos acreditados establecimientos de vinateria: el uno situado en la calle de Torres (casa que fué de Don Leandro Vargas); y el otro en la calle de la Catedral casa de Don José A. Herrera.

Para precio y condiciones, entenderse con sus dueños los Españoles José Torrecilla y C.ª.—San José, 15 de Marzo de 1878. 26. v. 11..

Aviso.—El 22 de Abril próximo, á las 12 del día, se rematará en el mejor postor, y en el almacén de los que suscriben, la empresa conocida con el nombre de Panadería del Norte.—La base del remate es la de \$ 6000 de contado y la venta comprende el terreno, los edificios y demas útiles y muebles existentes en dicha Panadería.—Hübbe y Hernandez.—6:—v:—3—D.

Administracion de licores de Puntarenas.—Se avisa al público en general y particularmente á los Señores Taquilleros de la Provincia de Guanacaste, que en esta oficina existe una cantidad de barriles vacíos, en buen estado, que se expendrán á un precio módico.—La Capacidad de cada uno es de 250 botellas, lo ménos.—Marzo 1º de 1878.—El Administrador, ENRIQUE LIZANO.

Muy barato.—Vendo un terreno de poco mas de un cuarto de manzana, cercano á la estacion del ferro-carril de esta Ciudad.—San José, Marzo 20 de 1878.—JOAQUIN GONZALEZ.—8:—v:—6—D.

El doctor **E. Michaud,** médico y cirujano de la facultad de París, se ha trasladado á la casa de Doña Josefa de Boulanger, calle de la Catedral, N.º 24 donde dará consultas de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.—15:—v:—15—

AVISO.—Gran surtido de Galápagos ó monturas mejicanas, de venta en casa de A. H. L. MADURO.—Calle del Comercio N.º 1.—3:—v:—3—D.

AMIGÓ DE TODOS. PILDORAS HOLLOWAY.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Pildoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan las afecciones del corazon, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demas remedios.

9.

En e "Hotel de Roma" se vende bacalao muy fresco, sin hueso, y muchos otros artículos de pulperia, á precios módicos.

San José, Marzo de 1878

ADVERTENCIA.

Debe entenderse que emanan de la Redaccion de este Diario, todos los artículos editoriales y los que ocupan la seccion interior, exterior y científica, siempre que no se exprese la indicacion de ser remitidos, reproducidos ó de colaboracion.

Aviso.—Muy barata se vende una casa situada en la calle del Seminario, esquina S. E. de la manzana frente á la Iglesia Protestante. Contiene 19 varas de frente por 50 varas de fondo, poco mas ó ménos. Consta de 10 habitaciones muy amplias, pilas para baño tibio y de aspercion. Para precio y condiciones, informará M. LUJAN, Corredor Jurado.—15:—v:—8—D.

A LOS HACENDADOS DE CAFE.—El infrascrito habiendo mejorado y perfeccionado el Célebre Descascarador de café de Lidgerwood, tiene el gusto de ofrecerlas á toda persona que necesite una máquina perfecta para el beneficio, con aparato para pulir y colorar si se quiere. Estas máquinas se pueden trabajar con vapor, agua ó fuerza animal.

Unico agente en Costa-Rica para las famosas Ruedas Turbinas de Leffel. Sin duda el mejor motor que se puede aplicar para cualquier altura y fuerza. Solicito pedidos para las máquinas mencionadas, como tambien para otra clase de maquinaria. MARCULES Y LIZANO en el Almacén de la Redaccion.—6:—v:—4—D.

Aviso.—Cristino Sch. no sea hacienda que posee en Curridabat. Se pone de diez y siete y cinco de potrero, casa de beneficio, todas las condiciones, véase en Curridabat.—CASTRO. Imprenta.